MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 30 de Agosto de 2017.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 con ID N° 334.612 **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA PAZ**.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 022/2017 de Fecha 09 de Enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Ing. Rolando Dávalos, Sr. Miguel Kitagawa y el Prof. Juan de la Cruz Duré por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 05/2017 de fecha 24 de Agosto del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- MUEBLES KT S.R.L.	226.376.000
2- INGESUR	231.475.300

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**1-** MUEBLES KT S.R.L.	**2-** INGESUR
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple

Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma MUEBLES KT S.R.L., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el ítem N° 12 ha consignado como precio Total la suma de 20.160.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario de Gs. 840.000 mientras que la cantidad ofertada es 29 correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 24.360.000.-
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1	230.576.000.-
2	231.776.300

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma MUEBLES KT S.R.L. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: cumple, Capacidad Técnica y Experiencia. Cumple, Capacidad Financiera: Cumple y Especificaciones Técnicas: Cumple. Es importante mencionar, que MUEBLES KT S.R.L. de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la misma se ha ajustado a lo establecido

en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Debe señalarse que con respecto a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, en su Cláusula IO 33.2 dispone taxativamente que en caso de no presentar las muestras en la fecha de recepción y apertura de ofertas, las mismas podrán ser presentadas en las 24 horas posteriores, de lo contrario la oferta no será evaluada en el proceso de adjudicación, tomando en cuenta que la presentación de las muestras servirá para que el Comité de Evaluación pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

En ese sentido, INGESUR no ha presentado la muestra pertinente solicitado por la Convocante dentro del plazo de 24 horas posteriores a la apertura de ofertas, siendo una causal de descalificación porque es una exigencia del Pliego de Bases y Condiciones, que faculta al Comité de Evaluación la verificación de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, sin embargo KT MUEBLES S.R.L., ha presentado la muestra en el día de la apertura de ofertas, dando cumplimiento a la exigencia establecida en la Cláusula IAO 33.2.

5- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma MUEBLES KT S.R.L de propiedad del Señor MODESTO TANIKAWA, con R.U.C. N° 80014026-5 por un monto de Guaraníes Doscientos Treinta millones quinientos setenta y seis mil (Gs. 230.576.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abg. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Prof. Juan De La Cruz Duré
Comité de Evaluación

Ing. Rolando Dávalos
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA N° 477
LA PAZ: 31-08-2017
HORA: 09:09
FIRMA: Adriana Ríos Riger